

## D. JOSÉ ENRIQUE MEDINA RAMÍREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

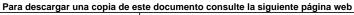
## HACE SABER:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2.018, se aprobó el pliego de clausulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato de arrendamiento de una vivienda municipal existente en calle San Isidro, nº 1 de Fuensanta.

Nº Expediente 2.018-178

- 1. El objeto del contrato privado, el arrendamiento de una vivienda municipal existente en calle San Isidro, nº 1 del anejo de Fuensanta.
- 2. El precio del presente contrato es 120,00 € mensuales, IVA EXCLUIDO, que se abonará al Ayuntamiento de Pinos Puente por meses anticipados, en una entidad bancaria a designar por ésta.
- 3. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a. Organismo: Ayuntamiento de Pinos Puente.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
  - c. Información: Perfil del contratante página **WEB** propio Ayuntamiento.
  - d. Fecha límite de presentación de plicas:
    - i. La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de marzo de 2.018, en sobre cerrado con la documentación requerida en los pliegos.





27/02/2018 ALCALDE

JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ

